

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Valmaseda, con capitalidad en este Municipio.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Zona, en la de Valmaseda, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 53, de 4 de marzo de 1972:

Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

Categoría: Cuarta.
Cargo aproximado en voluntaria: 9.891.780 pesetas.
Cargo aproximado en ejecutiva: 2.444.482 pesetas.

La Zona está integrada por los Municipios de Arcentales, Carranza, Galdames, Gordejuela, Güñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios, Valmaseda y Zalla.

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de 51.000 pesetas, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del diez por ciento acumulables sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados a la excelentísima Diputación al frente de la Zona, como titular de la misma.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre el uno y el cinco por ciento, en relación con el porcentaje del ochenta al noventa y cinco por ciento sobre la recaudación. El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el veinte por ciento del premio que, en los recargos de prórroga y premio, corresponda a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustan a las provisiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

Todos los gastos de personal y material que origine el Servicio de la Zona serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de su exigibilidad en la forma reglamentaria cuando la Corporación Provincial lo estime pertinente.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y pueden tomar parte en el concurso por el orden de preferencia que se señala:

Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda y, después, por nombramiento de Diputaciones concesionarias. Seguidamente los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 59 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria. Por último, los Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales de esta Diputación y los restantes funcionarios provinciales de la misma.

El nombramiento de Recaudador en resolución del presente concurso podrá ser recurrido en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de la excelentísima Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 6 de marzo de 1972.—El Presidente, Pedro de Aristegui Bengoa.—El Secretario general accidental, José Luis de Igarua y Goya.—1.886 C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se hace pública la composición del Tribunal del concurso para proveer la plaza de Vice-interventor de Fondos Municipales.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 8.2 de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores, subsanándose así el error padecido en los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Ayuntamiento de Madrid de 8 y 9 del actual, respectivamente, una vez que en los mismos se ha omitido al Interventor general de la Corporación:

Presidente, señor Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.

Vocales:

Señores Profesores del Instituto de Estudios de Administración Local, don Antonio Saura Pacheco, como titular, y don Manuel Domínguez Alonso, en calidad de suplente.

Señor Oficial Mayor interino de la Corporación, don José Antonio Orejas Gutiérrez, por delegación del señor Secretario general.

Señor Interventor general de la Corporación, don Jesús Aranda Navarro.

Señores representantes de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, en calidad de suplente.

Señores Abogados del Estado, don Manuel Chacón Secos, como titular, y don José Luis Dago y Martínez de Carvajal, en calidad de suplente.

Secretario: Actuará por delegación de la Secretaría General, el señor Jefe de Sección don Antonio Nogales Leonardo, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 10 de marzo de 1972.—El Secretario general en comisión de servicio, Florentino Agustín Díez González.—1.462-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró (Barcelona) por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios de este municipio.

De conformidad con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 275, de fecha 17 de noviembre de 1971, y en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, del día 20 de diciembre último, para proveer en propiedad tres plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de febrero actual, acordó declarar provisionalmente admitidos a la práctica de los ejercicios inherentes a la oposición a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Doña Antonia Eulalia Estrader Bruguera.
Don Aníbal Liñán García.
Don Bartolomé Matamala Torrent.
Don José Novellas Montaner.
Doña Amalia Ochoa Vaca.
Don José María Poch Badia.
Don Luis Roca Marimón, y
Don Rogelio Rodríguez García.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Mataró, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil. 1.326-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Fontanero municipal de esta Corporación.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla:

Primera.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Fontanero municipal dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 1 de la Ley 108/1963, modificados por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para poder tomar parte en esta oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- 3.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.ª No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No hallarse incurrido en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los señalados en los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.
- 6.ª Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Ejércitos nacionales.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento, dentro